


Stes  
Encina  
Secadey  
Trojora

En Salam<sup>ca</sup> a veinte y ~~seis~~ de Mayo de mil  
setec.<sup>to</sup> y noventa juntos los Stes del Madren, pa  
tratar a cerca de la Cathedra de Comis<sup>a</sup>, su en  
señanza, y fixac<sup>on</sup> de Edictos, con arreglo a la  
Comis<sup>on</sup> q. le fue dada en Claustro. Merno se  
vete de Mayo, del citado año, Acordaron, comi  
sionar a los Stes D<sup>os</sup> Secadey, y Medina, para q.  
traten, y dispongan unos ejercicios, q. persuadan una  
decente especulativa en los depositos, y una p<sup>er</sup>  
fecta habilidad, y pericia en lo perteneciente  
a practica, y q. echo este arreglo, teniendo  
presente las razones sobre q. se ha meditado  
largam<sup>te</sup> en esta Junta, se vuelva a ella lo q.  
dispongan los expresados D<sup>os</sup> Stes D<sup>os</sup> Secades, y  
Medina, para resolver lo q. conuenza, y  
lo firmaron con sus Stes y yo. el secretario  
en fe de ello

D. Encina  


D. Secadey  


Liderma  
  
S. 110



Junta de 27 de Mayo de 1790  
 sobre enmienda de la Catedral  
 de Cuzco, y para en el  
 y sobre lo que se ha  
 comprendido el Acuerdo, de 2  
 Mayo de 7 de Mayo de 1790.

Juan de  
 [Signature]



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]